

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 040/2020
La Paz, 21 de enero de 2020

VISTOS:

La solicitud formulada por Carlos Soruco Arroyo, delegado de la organización política Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP) para la habilitación del ciudadano **ELISEO FLORES FLORES** como Senador Titular por el Departamento de Beni, el Informe SC-031/2020 de fecha 21 de enero de 2020 de Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral; las disposiciones legales, y todo lo que ver convino;

CONSIDERANDO:

Que Carlos Soruco Arroyo, delegado acreditado de la organización política Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP), por nota de fecha 9 de enero de 2020, subsanada en fecha 17 de enero de 2020, solicitando al Tribunal Supremo Electoral la habilitación del ciudadano Eliseo Flores Flores ante la renuncia de María Argene Simoni Cuellar, Senadora Titular por el Departamento de Beni, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral.

Que mediante informe de Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral SC 031/2020 de 21 de enero de 2020, se hace conocer lo siguiente:

1. La organización política Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP), a través de su Delegado Carlos Alberto Soruco Arroyo, ha solicitado ante el Tribunal Supremo Electoral, la habilitación de Eliseo Flores Flores ante la renuncia de María Argene Simoni Cuellar, Senadora Titular por el Departamento de Beni.
2. Mediante nota de 10 de noviembre de 2019, la Senadora Maria Argene Simoni Cuellar, presentó su renuncia irrevocable al cargo de Senadora Titular por el departamento de Beni, emitiendo la Cámara de Senadores la Resolución Camaral N° 049/2019-2020 que se adjunta en copia legalizada al presente trámite.
3. De la revisión del Acta de Cómputo Nacional de las Elecciones Generales 2014, se verificó que los Senadores electos por el Departamento de BENI, en representación de la organización política Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP), se efectuó bajo el siguiente detalle:

SENADORES ELECCIONES GENERALES 2014

Dpto.	Sigla	Nombre y apellido	N°	Orden/Circuns	Sexo
BENI	MAS-IPSP	Erwin Rivero Ziegler	1	Titular	M
BENI	MAS-IPSP	Katya Chavez Debrie	1	Suplente	F
BENI	UD	Jeanine Añez Chavez	2	Titular	F
BENI	UD	Franklin Valdivia Leigue	2	Suplente	M
BENI	MAS-IPSP	MARIA ARGENE SIMONI CUELLAR	2	TITULAR	F
BENI	MAS-IPSP	ELISEO FLORES FLORES	2	Suplente	M

De la revisión de la lista precedente, se establece que la organización política Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP) obtuvo dos (2) escaños para Senadores por el departamento de Beni.

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Estado, en particular los artículos 7, 206, 210; la Ley 018 del Órgano Electoral, en especial el artículo 17; el Artículo 194 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral que establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución para la habilitación del suplente correspondiente para que éste asuma la titularidad, en caso de sustitución por **renuncia**, inhabilitación, fallecimiento, impedimento permanente.

CONSIDERANDO:

Que ante la renuncia de la ciudadana María Argene Simoni Cuellar al cargo de Senadora Titular por el Departamento de Beni, en aplicación de la regla de habilitación establecida en el artículo 194 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral, corresponde que asuma el escaño acéfalo el ciudadano Eliseo Flores Flores.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD DE LA JURISDICCION Y COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

RESUELVE:

PRIMERO.- Habilitar al ciudadano **ELISEO FLORES FLORES** como Senador Titular por el Departamento de Beni, en representación de la organización política Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP).

SEGUNDO.- Instruir a Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral la elaboración y extensión de la credencial respectiva, verificando el cumplimiento de requisitos de Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Salvador Ignacio Romero Ballivian
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

María Angélica Ruiz Vaca Diez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

María del Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mí:

Abg. Henry Xavier Ballivian Ticona
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

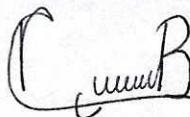
El Tribunal Supremo Electoral, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 194 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral; de acuerdo con el Acta de Cómputo Nacional de las Elecciones Generales realizadas el 12 de octubre de 2014 y la Resolución TSE-RSP-ADM- N° 040/2020 de 21 de enero de 2020, otorga la presente Credencial de:

SENADOR TITULAR

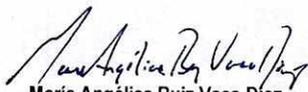
Por el Departamento de Beni

Al ciudadano:

ELISEO FLORES FLORES



Salvador Ignacio Romero Ballivian
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



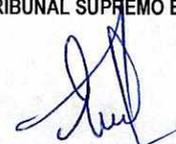
María del Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

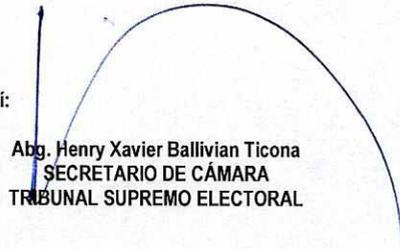


Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mi:



Abg. Henry Xavier Ballivian Ticona
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

La Paz, 21 de enero de 2020